

DECRETO N° **1675**

NEUQUÉN, **07 DIC 1999**

VISTO:

El Expediente SSP N° 3335-T-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: "**TURIEL SOFIA/ELEVA PROTOCOLO NOTARIAL LEGADO DE BÓVEDA FAMILIAR**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Servicios Públicos -fs. 23/24-; y

CONSIDERANDO:

Que luce nota s/n° de la **señora SOFÍA T. de FIGUEIRA**, de fecha 27 de abril de 1999, en la cual informa del Protocolo Notarial Formulario N° A00610881, donde la misma lega en favor de sus hijas **Alicia Figueira y Antonia Figueira** la titularidad de la bóveda familiar designada como Lote 5 - Manzana 2 - Tablón 6 - Partida N° 14986 del Cementerio Central;

Que consta copia del Protocolo Notarial antes citado, Actuación Notarial Serie B 00115783, copia del Decreto N° 246 de fecha 5 de abril de 1982, y copia del Convenio de Concesión de Terreno en la Necrópolis de Neuquén;

Que la Dirección de Cementerios, bajo Nota N° 58/99, requiere la intervención del área pertinente para el cobro del gravamen respectivo a la transferencia de bóvedas y panteones entre particulares, tal lo dispuesto en el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 1362 (Administración de Cementerios);

Que las áreas dependientes de la Dirección General de Gestión Tributaria comunican que el valor correspondiente a la transferencia asciende a **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 795,05)**;

Que la Dirección de Cementerios, por Nota N° 91/99 toma conocimiento de lo informado precedentemente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 207/99, y a solicitud de la Subsecretaría de Servicios, tomó vista de la documentación de referencia, opinando que la Dirección General de Gestión Tributaria debe dar cuenta del estado de deuda de la bóveda como así también que la confección del proyecto de decreto corresponde a la Subsecretaría de Servicios;

Que la Dirección de Análisis Fiscal y Legal informa
///...2º

2º...///

que la deuda existente se registra en la 3º cuota del presente año, estimada en un monto de \$ 33,60;

Que la Dirección General de Limpieza Urbana solicita la redacción del proyecto de decreto respectivo, tal lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos gira el proyecto de decreto a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para conocimiento e intervención;

Que mediante Dictamen N° 630/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene desde el punto de vista formal objeciones que formular al respecto;

Por ello:

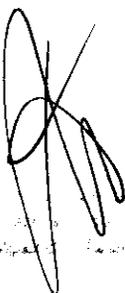
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la transferencia de la bóveda familiar ubicada ----- en el Cementerio Central de esta ciudad, Lote 5 -Manzana 2 -Tablón 6 -Partida N° 14986, con una superficie de seis (6) m²., de dos (2) m. de frente por tres (3) m. de lado, otorgada en concesión a la **señora SOFIA TURIEL DE FIGUEIRA, L.C. N° 9.741.158**, bajo Decreto N° 246/82, en favor de sus hijas **Alicia Figueira, D.N.I. N° 875.858**, y **Antonia Figueira, D.N.I. N° 3.390.301**, en base al Protocolo Notarial Formulario N° A00610881, y a lo estipulado en la Ordenanza N° 1362, Artículo 16º).-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Cementerios, dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1362, Artículo 16º).-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Gestión Tributaria efectuar el ----- cobro de la tasa correspondiente, establecida en la Ordenan

///...3º


Intendente Municipal
Secretaría de Servicios Públicos
Calle 1º de Mayo N° 1000 Neuquén

3º.../// za Tarifaria Anual N° 8420 -Artículo 73º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
DOMÍNGUEZ

JALIL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho
de la Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén